

 <p><b>Junta de Castilla y León</b></p>	<p align="center"><b>IMPORTE DE LOS PERMISOS DE PESCA TEMPORADA 2026</b></p>	
--	--	---

## TARIFAS APLICABLES A LOS PERMISOS DE PESCA

■ **TARIFAS JORNADA ORDINARIA**: Sábados, Domingos, Festivos y Días especiales (laborable encajado en puente, siempre que ese festivo sea martes o jueves).

- Permiso en Coto HUCHO: 25,00 €
- Permiso en coto CIPRÍNIDOS: 8,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS CON MUERTE: 18,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS SIN MUERTE: 12,00 €

■ **TARIFAS JORNADA BONIFICADA**: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes **NO** festivos, aplicable exclusivamente a los cotos de pesca de baja ocupación.

- Permiso en Coto SALMÓNIDOS CON MUERTE: 14,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS SIN MUERTE: 10,00 €

■ **BONIFICACIÓN DEL 50 %**: *A mayores de 65 años y menores de 16 años tanto en Jornada Ordinaria como Bonificada. A excepción del Coto de Mozar que sólo se aplica para los menores de 18 años.*

- Permiso en Coto HUCHO: 25,00 € (No procede bonificación)
- Permiso en coto CIPRÍNIDOS: 4,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS CON MUERTE JORNADA ORDINARIA. COTOS DE BAJA OCUPACIÓN: 9,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS SIN MUERTE JORNADA ORDINARIA. COTOS DE BAJA OCUPACIÓN: 6,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS CON MUERTE JORNADA BONIFICADA. COTOS DE BAJA OCUPACIÓN : 7,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS SIN MUERTE JORNADA BONIFICADA. COTOS DE BAJA OCUPACIÓN: 5,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS CON MUERTE JORNADA ORDINARIA. COTOS DE ALTA OCUPACIÓN: 9,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS SIN MUERTE JORNADA ORDINARIA. COTOS DE ALTA OCUPACIÓN: 6,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS CON MUERTE JORNADA BONIFICADA. COTOS DE ALTA OCUPACIÓN : 9,00 €
- Permiso en Coto SALMÓNIDOS SIN MUERTE JORNADA BONIFICADA. COTOS DE ALTA OCUPACIÓN: 6,00 €

Tipo de Coto	Jornada Ordinaria	Jornada Bonificada	Reducción para solicitantes que cumplan las condiciones de edad	
			Jornada Ordinaria	Jornada Bonificada
HUCHO (VILLAGONZALO II)	25	25	25	25
CIPRÍNIDOS	8	8	4	4
EN RÉGIMEN NATURAL CON MUERTE. BAJA OCUPACIÓN	18	14	9	7
EN RÉGIMEN NATURAL SIN MUERTE. BAJA OCUPACIÓN	12	10	6	5
EN RÉGIMEN NATURAL CON MUERTE. ALTA OCUPACIÓN	18	18 (No procede)	9	9 (No procede)
EN RÉGIMEN NATURAL SIN MUERTE. ALTA OCUPACIÓN	12	12 (No procede)	6	6 (No procede)

Tabla Resumen de Tarifas aplicables a los permisos de pesca

Se entiende por **Jornada ordinaria** los sábados, domingos, festivos y días especiales (días laborables encajados en puente de festivo coincidente con martes o jueves).

En los cotos de régimen natural a excepción de la pesca del hucho, se entiende por **jornada bonificada**: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes no festivos, aplicable exclusivamente a los cotos de pesca de baja ocupación.

Se aplicará la reducción automática en la tarifa del permiso en los cotos de ciprínidos y en los cotos en régimen natural a los solicitantes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Ser mayor de 65 años
- b. Ser menor de 16 años.



**NOTA:** En el caso del Coto de Mózar (Zamora), la reducción de la tarifa del permiso se aplicará únicamente a los menores de 18 años, pero no en el caso de los mayores de 65 años.